



Radicado: D 2021070004349

Fecha: 10/11/2021

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por el cual se da por terminado un Encargo a una Directiva Docente Rectora, se acepta una renuncia a una Docente de Aula y se modifica parcialmente un nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, Artículo 68 y Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 63, los cuales regulan las causales del retiro del servicio; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, por la renuncia regularmente aceptada.

Mediante Decreto 2020070000579 del 13 de febrero de 2020, por necesidad del servicio en la Institución Educativa Padre Roberto Arroyave del municipio de San Pedro de los Milagros, las Directivas de la Secretaría de Educación deciden modificar el acto administrativo de traslado del señor OSCAR DARIO PATINO JIMENEZ, identificado con cédula 8.402.204, y darle continuidad en el encargo de directivo docente Rectora a la señora MARTA IDALI MUÑOZ MESA, identificada con cédula 22.059.576, en Institución Educativa Monseñor Miguel Ángel Builes del municipio de Santa Rosa de Osos.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema Mercurio con número 2021010421956 del 26 de octubre de 2021, la señora **MARTA IDALI MUÑOZ MESA**, identificada con cédula de ciudadanía **22.059.576**, vinculada En Propiedad, presenta renuncia al Encargo en Provisionalidad en Vacante Definitiva, como Directiva Docente Rectora, en la Institución Educativa Rural Monseñor Miguel Angel Builes, y al cargo en Propiedad como Docente de Aula, en el Nivel Básica Secundaria, área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Marco Tobon Mejía sede Institución Educativa Marco Tobón Mejía, Población Mayoritaria, del municipio de Santa Rosa de Osos, **a partir del 11 de enero de 2022**. Según lo expuesto en la parte motiva.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Encargo en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Directiva Docente Rectora a la señora, **MARTA IDALI MUÑOZ MESA**, identificada con



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

cédula de ciudadanía **22.059.576**, en la Institución Educativa Rural Monseñor Miguel Angel Builes, Población Mayoritaria, del municipio de Santa Rosa de Osos, a partir del 11 de enero de 2022, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARTA IDALI MUÑOZ MESA**, identificada con cédula de ciudadanía **22.059.576**, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, en el Nivel Básica Secundaria, área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Marco Tobon Mejía sede Institución Educativa Marco Tobón Mejía, Población Mayoritaria, del municipio de Santa Rosa de Osos, a partir del 11 de enero de 2022. Según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el Decreto 2020070001312 del 05 de mayo de 2020, mediante el cual se nombró en Provisionalidad en Vacante Temporal, como docente de aula, área Humanidades Lengua Castellana, para la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, del municipio de Santa Rosa de Osos, a la señora **BERTA VIVIANA RESTREPO RUA**, identificada con cédula de ciudadanía, **1.044.500.754**, en el sentido de indicar que la señora **BERTA VIVIANA RESTREPO RUA**, continúa vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva en la misma Institución sin solución de Continuidad, en reemplazo de la señora **MARTA IDALI MUÑOZ MESA**, identificada con cédula de ciudadanía **22.059.576**, quien renunció, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: La aceptación de la renuncia, surte efectos para procesos prestacionales y de nómina a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO SEPTIMO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		10/11/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		10/11/2021
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo. Auxiliar Administrativa		05/11/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.